

SE * Nº 212551

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2003**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. JOSE LOSADA FERNANDEZ.

Concejales

D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS

D. JUAN ANTONIO JIMENEZ MARTIN

D^o ANTONIA VELASCO GARCIA

D. ANTONIO LLAMAS PEREZ

D^a ESTRELLA FLORES EGEA

D^o GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

D. JOSE ANTONIO GARCIA LOSADA

D^a ISABEL FRANCO MARTIN

D. DIONISIO ELIAS HIDALGO JIMENEZ

D. JOSE MANUEL MORENO RUJER

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas treinta minutos del día catorce de julio de dos mil tres, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Losada Fernández, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido

previamente convocados de conformidad con la Legislación vigente de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, por parte de la Alcaldía se indica a los asistentes que por tratarse de una sesión urgente, el artículo 79 del ROF establece que en primer lugar hay que aprobar el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia del asunto a debatir, indicándose por el mismo que se trata de la aprobación de una moción de los Grupos Políticos contra el recorte de personal sanitario en el Centro de Salud de nuestra localidad.



SE * Nº 212552

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Se pasa al turno de votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente ACUERDO:

Declarar la urgencia de la presente sesión, de fecha 14 de julio de 2003.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- A continuación se somete a la consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2003. No existiendo ninguna observación por parte de los asistentes, es aprobada por unanimidad de los asistentes el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 3 de julio de 2003, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

TERCERO.- APROBACIÓN DE MOCION DE LOS GRUPOS POLITICOS CONTRA RECORTE DE PERSONAL SANITARIO EN EL CENTRO DE SALUD DE CAÑADA ROSAL.- Por parte de la Alcaldía se expone a los asistentes que se trae a este Pleno una moción conjunta realizada de común acuerdo entre los dos Grupos Municipales que conforman la Corporación como consecuencia de la medida adoptada de recorte del personal sanitario en nuestro Centro de Salud. Acto seguido, se procede por la Alcaldía a dar lectura íntegra del texto de la moción , proponiendo simultáneamente su aprobación por este Pleno:

“LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL, PRESENTAN AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN CONJUNTA EN RELACIÓN AL RECORTE DEL PERSONAL SANITARIO EN CAÑADA ROSAL.

El pasado Viernes día 4 de Julio se recibió en el Ayuntamiento de Cañada Rosal escrito del Área de Gestión Sanitaria de Osuna en el que se nos comunica que desde el día 7 de Julio no tendríamos personal sanitario en el Centro de Salud de Cañada Rosal desde las 15 h de la tarde.



SE * Nº 212553

**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**

Después de varias conversaciones y escritos dirigidos tanto al Gerente del Área Sanitario de Osuna como al Delegado Provincial de Salud en Sevilla, se nos informa que desde las 15 h y hasta las 17 h. estará un médico de urgencias.

Esto, en definitiva, supone el recorte de la presencia de personal sanitario en Cañada Rosal, lo que viene a agravar aún más la situación que vivimos en el municipio desde que se centralizan las guardias médicas en La Luisiana.

Cañada Rosal, municipio con algo más de 3.000 habitantes, tiene una importante actividad económica, que hace, por suerte, que tengamos muy pocos vecinos que tengan que salir fuera de su pueblo para poder trabajar, por tanto estamos hablando de una población, incluso en los meses de verano, que permanece en el pueblo.

La mayoría de las industrias de Cañada Rosal, alguna de ellas con una media de 300 trabajadores como es el caso de COENCA, trabajan en turnos de mañana, tarde y noche.

Si se recorta la presencia de personal sanitario esta población se ve desatendida. Este recorte supone una merma importante en el servicio sanitario en nuestro pueblo.

Además, Cañada Rosal viene demandando la presencia en la localidad de médico durante las 24 horas del día.

En razón a lo expuesto, los Grupos Socialistas y de Izquierda Unida proponen al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente

MOCION

El Ayuntamiento de Cañada Rosal insta a la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Sevilla, en relación con el recorte de personal sanitario impuesto en Cañada Rosal, y en consecuencia:



SE * Nº 212554

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1.- Restablecer la prestación de los servicios sanitarios en Cañada Rosal tal como se venia haciendo hasta el pasado 4 de Julio de 2.003.

2.- Se busquen las formulas necesarias para que se garantice la presencia de médico 24 horas en Cañada Rosal.

3.- Dar traslado de la presente Moción a la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía en Sevilla, al Sr. Consejero de Salud y al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.”

Solicita la palabra el Portavoz del grupo Municipal de Izquierda Unida para hacer constar que aunque la moción se presenta conjuntamente, su grupo quiere manifestar expresamente su reconocimiento con dicho escrito por estar en total consonancia y en idéntica línea a su pensamiento.

Se pasa al turno de votación, adoptándose por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Cañada Rosal en relación al recorte del personal sanitario en Cañada Rosal, en los términos anteriormente transcritos en la parte expositiva del presente acuerdo.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna hora cuarenta y cinco minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el SR. Alcalde . De todo lo cual, yo, como Secretaria doy fe.



A circular stamp of the Ayuntamiento de Cañada Rosal, Sevilla, is visible. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO - CAÑADA ROSAL - Sevilla" around the perimeter and a central coat of arms. A large, stylized signature is written over the stamp.